 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA EN PLANTA	F3.P2.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 1

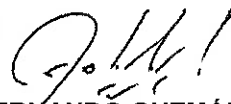
**EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **PROFESIONAL** suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DE HOGARES SUSTITUTOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 4201 EL 15 DE JULIO DEL 2021, PARA LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES UBICADOS EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO CUYA ADMINISTRACIÓN ES DIRECTA POR PARTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Se expide la presente certificación a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022, de acuerdo con solicitud realizada por la Regional Vaupés.



JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
 Director de Gestión Humana

Elaboró: Olga Rocio Cuesta. 9/13/2022
 Consecutivo CC 5646 - (5380)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!